

RIO GALLEGOS, 29 DIC. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17570/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados obra Nota N° 199/03 interpuesta por el Jefe de Administración de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita una asignación con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión, bajo la modalidad de caja chica, por un importe de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00);

Que fundamenta tal requerimiento en la necesidad de contar con la disponibilidad de fondos para atender los gastos que se originen en la reparación, mantenimiento y mejoramiento de las distintas dependencias de la Unidad, a partir del 02 de Enero de 2004;

Que asimismo informa que los fondos para afrontar dicha erogación provendrán de la Fuente de Financiamiento: 1.6 Remanente de Ejercicios Anteriores;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 60º inciso "d", es facultad del suscripto disponer, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, de los fondos asignados en las partidas de presupuesto y aquellas especiales autorizadas por el Consejo Superior;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

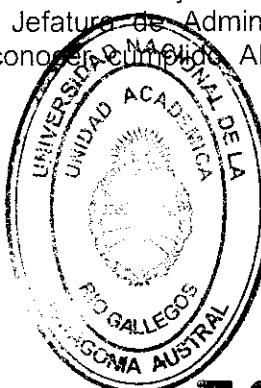
POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Jefe de Administración M.M.O. Rodolfo PALLERO una asignación con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión, bajo la modalidad de caja chica, por un importe de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) para atender los gastos que se originen en la reparación, mantenimiento y mejoramiento de las distintas dependencias de la Unidad, a partir del 02 de Enero de 2004.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande lo autorizado en el Artículo precedente, a la Fuente de Financiamiento: 1.6 Remanente de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, dese a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Dr. Alejandro SÚNICO
Decano
UNPA-UARG

DISPOSICION

Nº

708